

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JDEP/AAFV

LOTA, 17 NOV. 2017

DECRETO N° 1906

VISTOS:

ISAIAS CHAVEZ ROA, RUT N°

Referencia N° 2570 del 14/03/2017.-

Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a) Solicitud presentada por **Don**

b) Autorización Alcaldicia según

c) D.S. N° 2385 de Ministerio del

d) Ley N° 19.880 sobre bases de

e) D.F.L N° 1 del 2006 del Ministerio

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las

Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a **Don ISAIAS CHAVEZ ROA, RUT N°** -a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Calle Duart. Puesto N° 9 en Sector Feria Libre de Lota,

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Isaías ChávezRoa.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.